

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN  
CAUCA

Popayán, Cauca, cinco (5) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL  
Radicación: 2021-00090-00  
Demandante FRANCISCO JAVIER CASTAÑO UZURIAGA  
Apoderado GUSTAVO ADOLFO LEGARDA

Ha venido a despacho la presente demanda de CORRECCION REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION adelantada por FRANCISCO JAVIER CASTAÑO UZURIAGA por intermedio de apoderado judicial DR GUSTAVO ADOLFO LEGARDA, encontrándose vencido el termino concedido para aportar: la calidad en que interviene dentro del presente tramite el señor Francisco Javier Castaño, conforme se indicó en providencia de fecha 19 de Febrero de 2021.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE:**

**1. RECHAZAR** la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA adelantada por FRANCISCO JAVIER CASTAÑO UZURIAGA por intermedio de apoderado judicial DR GUSTAVO ADOLFO LEGARDA, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

**2. ORDENAR** notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiéndole que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

**3.** Previa cancelación de su radicación, ARCHIVARSE en los de su clase.

La Juez,

COPIESE y NOTIFIQUESE  
  
DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili